



**"ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS
PARA ACTIVIDADES DE TERRENO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 51521

QUILLÓN, 21 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°337 de fecha 18 de noviembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1126, de fecha 01.12.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-363-COT21, de fecha 18.11.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA ACTIVIDADES DE TERRENO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO"**;
4. Orden de Compra N°5040-447-AG21, de fecha 03.12.2021;
5. Factura Electrónica N°480, de fecha 09.12.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir toldos plegables y mesas multiusos para actividades de terreno que realiza la Dirección de Desarrollo Comunitario en atención a la comunidad en sector urbano y rural.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-363-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 18.11.2021 y fecha de cierre 23.11.2021, de las empresas:

LEFI SPA	77.324.357-3	\$660.623.-
RECILOCK SPA	77.063.251-K	\$327.191.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	76.465.237-1	\$664.020.-
RAISOFSOA	76.693.104-9	\$690.093.-
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEIBAC LIMITADA	77.359.651-4	\$796.104.-
BEST LIVE HOME SPA	77.055.784-4	\$1.036.902.-

- Que el proveedor seleccionado cumple al 100% con la descripción de los productos solicitados y entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del requerimiento, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LEFI SPA, RUT 77.324.357-3**, por la suma de **\$660.623.-** (Seiscientos sesenta mil seiscientos veintitrés pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA ACTIVIDADES DE TERRENO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 01 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

